

Registro de la Propiedad Intelectual
EN TRAMITE

Nº. 7

IMPRESO DIFERIDO
TARIFA REDUCIDA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION VIIIª

4ª Sesión Ordinaria

28 DE MAYO DE 1958

1er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR, DIPUTADO

Dr. JUAN F. STABILE

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberic S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
FRUM, Jorge R.
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
STABILE, Juan F.
TASSARA, Juan C.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
OCTAVA REUNION
28 de Mayo de 1958

SUMARIO

	Pag.
1. — APERTURA DE LA SESION	142
2. — VERSION TAQUIGRAFICA. Se aprueba	142
3. — ASUNTOS ENTRADOS:	142
I.—Comunicaciones oficiales.	
II.—Despacho de comisiones: —De la Comisión de Presupues- to, Hacienda y Obras Públi- cas.	
III.—Presentación de proyectos:	
a) Proyecto de ley de los seño- res diputados Viecens y Meh- di, sobre manifestación de bienes de los miembros de los Poderes Legislativo, Eje- cutivo y Judicial, de las mu- nicipalidades y entidades au- tárquicas, funcionarios y em- pleados dependientes de los mismos.	
b) Proyecto de resolución de los señores diputados Costanzo, Viecens y Aguirre, pidiendo informes al Poder Ejecutivo sobre las obras correspon- dientes al futuro hotel de Turismo, de Viedma.	
4. — PRESUPUESTO DE LA LEGISLATU- RA. A moción del señor diputado Casamiquela se considera sobre ta- blas el punto II del Sumario	147
5. — IMPRESION DEL REGLAMENTO. A moción del señor diputado Casami- quela se faculta a la Presidencia a disponer la impresión, sin licitación previa, de cien ejemplares	151
6. — CUARTO INTERMEDIO	151
7. — CONTINUA LA SESION	151
8. — LEVANTAMIENTO DE LA SESION .	152

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, a los vein-
tiocho días del mes de mayo de mil
novecientos cincuenta y ocho, a las
19 y 40, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría
se va a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Queda abierta la
sesión con la presencia de veintitrés señores di-
putados.

2

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración
la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Sr. Viecens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra
el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Es para hacer notar que por
un error material, no de la versión taquigráfi-
ca que estamos considerando sino de la del día
21 del corriente, al considerarse el artículo 149
del Reglamento, voté por la afirmativa, pero
aparezco en la votación —que fue nominal—
como absteniéndome.

Solicito, previo asentimiento de la Cámara,
que se haga constar tal circunstancia, reconsi-
derándose dicha acta, en virtud de que mi par-
tido sostuvo una posición en la Convención
Constituyente por lo que mal podría yo haber-
me abstenido o haber tomado otra posición. Por
el contrario, cuando se trató el artículo 149, en
lo que se refiere al desempate en las votacio-
nes, voté por la afirmativa. Quiero que así cons-
te y solicito la reconsideración de esa versión
taquigráfica en la parte pertinente. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — En consieración
el pedido del señor diputado Viecens.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra
el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — El bloque de la Unión Cí-
vica Radical Intransigente adhiere a la moción
de reconsideración y está de acuerdo con los
conceptos vertidos por el señor diputado Vie-
cens.

Sr. Presidente (Stábile). — Habiendo asenti-
miento, sirvan las manifestaciones del señor di-
putado Viecens, de aclaración de la versión ta-
quigráfica del día 21 del corriente. Con esa ob-
servación, se dará por aprobada.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stábile). — Si ningún señor
diputado formula observaciones con respecto a
la versión taquigráfica de la sesión anterior,
se dará por aprobada.

— Resulta aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría
se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

—De la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, comunicando la designación de sus autoridades.

—En igual sentido, de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires; de la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires y de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta.

— Tómese razón y archívese.

—Del Intendente Municipal de El Bolsón, señor Mario E. Márques, solicitando se arbitren medidas para solucionar el problema planteado con motivo del alambrado de los campos de los departamentos El Bolsón y Norquincó.

— A la Comisión de Peticiones y Reglamento.

II

DESPACHO DE COMISIONES

—De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, partiendo de un anteproyecto elaborado por el presidente del Cuerpo, y tomando como cifra global la de \$ 6.696.505 fijado en el anexo respectivo del Presupuesto vigente, ha elaborado la discriminación de la misma en sus distintos rubros a fin de que sirva como Presupuesto para este Cuerpo en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre del corriente año.

Proponemos se considere este Proyecto en sesión de sobre tablas, en razón de la natural urgencia del

caso, y adjuntamos el proyecto indicado consignado en cinco hojas adjuntas.

Dentro de la estructura de este Presupuesto se han contemplado las siguientes situaciones y detalles:

- a) Hacer efectivo el reintegro por concepto de pasajes y movilidad a los señores legisladores a partir del día 17 de marzo de 1958, imputándose dicho gasto al rubro "Viáticos y Movilidad".
- b) A fin de contemplar necesidades evidentes de las tareas a realizar, se otorguen pasajes por orden oficial a legisladores y secretarios de bloque, en este último caso a pedido de los primeros, para transitar por todo el territorio de la Provincia, y hasta las ciudades de Bahía Blanca y Buenos Aires. Se gestionarán los pases respectivos.
- c) Se ha previsto que todos los empleados al servicio de la Legislatura habrán de cobrar el salario familiar del decreto Ley 327/58 que comprende a todos los empleados al servicio de la Provincia, y con la sólo excepción de los señores legisladores.
- d) Hemos reforzado al máximo la partida prevista para biblioteca, en razón de la necesidad evidente de contar con un cuerpo bibliográfico suficiente a la mayor brevedad.
- e) Por último, y con referencia a la nota presentada por integrantes del Cuerpo de Taquígrafos, recomendamos hacer lugar a la misma, y reintegrar a los señores taquígrafos sus gastos de traslado a esta ciudad, según declaración de los mismos y por esta sola vez.

Viedma, 28 de mayo de 1958.

Rodolfo Oroza, Farid Marón, Agustín N. Beveraggi, Norman P. Campbell, Alberto Rionegro, Julio R. Rajneri, Agustín Esteban, Manuel R. Salgado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Período comprendido entre el 1º de Mayo y el 31 de Diciembre de 1958

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

SUELDOS 839.200.—

Categoría	Cargos	Sueldos	Total
			839.200.—
Secretarios	2	7.500.—	120.000.—
Director Taquígrafos	1	7.000.—	56.000.—
Taquígrafos	6	6.500.—	312.000.—
Bibliotecario y Jefe de Información Parlamentaria	1	7.000.—	56.000.—
Dactilógrafos	2	3.200.—	51.200.—
Auxiliar Principal	1	3.000.—	24.000.—
Auxiliar	1	2.700.—	21.600.—
Oficinistas	2	2.400.—	38.400.—
Secretarios de Bloques	5	4.000.—	160.000.—

PERSONAL DE SERVICIO

SUELDOS				216.000.—
Categoría	Cargos	Sueldos	Total	
Mecánico Electricista	1	3.000.—	24.000.—	
Operador equipo amplificador (Jefe)	1	3.000.—	24.000.—	
Operador equipo amplificador	1	2.800.—	22.400.—	
Mayordomo	1	2.600.—	20.800.—	
Ordenanzas	4	2.000.—	64.000.—	
Cafeteros	2	1.800.—	28.800.—	
Cadetes	4	1.000.—	32.000.—	

 1.055.200.—

Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO			\$ 105.000.—
Sueldo Anual Complementario		\$ 70.000.—	
Salario Familiar		„ 35.000.—	
PERSONAL DE SERVICIO			\$ 40.400.—
Sueldo Anual Complementario		„ 18.000.—	
Salario Familiar		„ 22.400.—	
APORTE PATRONAL			\$ 147.728.—
Personal Administrativo y Técnico		„ 117.488.—	
Personal de Servicio		„ 30.240.—	

 293.128.—

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

GASTOS GENERALES			\$ 1.621.000.—
Concepto		Importe	
Alquileres de inmuebles		\$ 60.000.—	
Combustibles y lubricantes		„ 30.000.—	
Comunicaciones		„ 50.000.—	
Conservación de inmuebles y obras		„ 20.000.—	
Construcciones e instalaciones		„ 200.000.—	
Conservación de moblajes, artefactos y tapicería		„ 10.000.—	
Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas		„ 30.000.—	
Energía eléctrica		„ 10.000.—	
Entierro y luto		„ 25.000.—	
Estudios y comisiones especiales		„ 150.000.—	
Fletes y acarreos		„ 10.000.—	
Gastos de representación		„ 16.000.—	
Gastos de cortesía y homenaje		„ 50.000.—	
Gastos eventuales y menores		„ 10.000.—	
Impresiones y publicaciones		„ 350.000.—	
Honorarios y retribuciones a terceros		„ 150.000.—	
Limpieza y desinfección		„ 10.000.—	
Pasajes		„ 200.000.—	
Gastos de cafetería y alimentos		„ 30.000.—	
Uniformes y equipos		„ 30.000.—	
Útiles y libros de oficina		„ 80.000.—	
Viáticos y movilidad		„ 100.000.—	
INVERSIONES Y RESERVAS			„ 1.317.577.—
Elementos para bibliotecas y museos		„ 812.577.—	
Máquinas para oficina, mimeógrafo y grabador		„ 150.000.—	
Máquinas y aparatos de limpieza		„ 30.000.—	
Menaje		„ 25.000.—	
Moblaje, artefactos y tapicería		„ 300.000.—	

 \$ 2.938.577.—

LEGISLADORES

Categoría	Cargos	Dietas	Total
Legislador	23	\$ 10.000.—	\$ 1.840.000.—
Viáticos por asistencia (global)			„ 368.000.—
Aporte Patronal:			
Sobre dietas legisladores			„ 201.600.—
TOTAL			\$ 2.409.600.—

Resumen del Anexo siete (7) del Presupuesto, correspondiente a la Legislatura de la Provincia de Río Negro entre el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1958.

SUELDOS:

Personal administrativo y técnico	\$ 839.200.—
Personal de servicio	„ 216.000.—

BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS:

Personal administrativo y técnico	„ 105.000.—
Personal de servicio	„ 40.400.—

APORTE PATRONAL:

Personal administrativo y técnico	„ 117.488.—
Personal de servicio	„ 30.240.—
Gastos generales	„ 1.621.000.—
Inversiones y reservas	„ 1.317.577.—
Dietas legisladores	„ 2.208.000.—
Aporte patronal dietas legisladores	„ 201.600.—

TOTAL \$ 6.696.505.—

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Presupuesto de la Legislatura presentado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, de acuerdo a su despacho.

Art. 2º — Abonar los gastos realizados por el personal de Taquígrafos, según declaración, y originados en su traslado a esta ciudad.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 28 de mayo de 1958.

Agustín N. Beveraggi - Rodolfo Oroza - Manuel R. Salgado - Norman P. Campbell - Farid Marón - Alberto Rionegro - Julio R. Rajneri - Agustín Esteban.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Para la consideración del presupuesto, entiendo que es necesario que medie un pedido de tratamiento sobre tablas.

A tal efecto, hago moción de que se trate sobre tablas el presupuesto de la Legislatura.

Sr. Presidente (Stáble). — Correspondería formularla en el turno del artículo 124.

Sr. Casamiquela. — Entendía que no había

más asuntos entrados y quería omitir su lectura.

Sr. Presidente (Stáble). — Por secretaría se va a proseguir con la lectura de los asuntos entrados.

a)

FUNDAMENTOS

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado Provincial la protección de quienes ejercen la función o el empleo público, con medidas conducentes a la dignificación de sus agentes;

Que tal necesidad aparece evidente en los casos de los funcionarios que por la naturaleza de sus cargos, pudieran influir, de alguna manera, directa o indirectamente en la obtención de ganancias en su beneficio personal;

Que la determinación de esas ganancias ilícitas ocasiona investigaciones dificultosas y generalmente lentas, cuando no es posible el conocimiento exacto del patrimonio de los agentes de la administración o gobierno al hacerse cargo de sus empleos o funciones;

Que por otra parte, debe ser propósito de los primeros gobernantes de la Provincia de Río Negro, al incorporarse al régimen de gobierno federal y republicano, como Estado Autónomo, salvaguardar el esfuerzo y trabajo de sus servidores que se desempeñan con honradez y patriotismo;

Que es público y notorio que durante épocas que deben superarse definitivamente, hubo funcionarios

que dispusieron en su provecho, y en el de sus familiares, amigos y correligionarios, de bienes, concesiones, privilegios, dineros públicos y prebendas, beneficiándose dolosamente de regímenes de gobierno que carecieron de un instrumento legal sancionador como el que se proyecta;

Que por último debemos devolver al pueblo la más plena confianza en quienes tienen a su cargo la conducción y administración de la cosa y negocios públicos;

Por todo ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Desde la promulgación de la presente Ley los miembros de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, de las municipalidades y entidades autárquicas y demás funcionarios y empleados dependientes de los mismos deberán efectuar, bajo juramento una manifestación de todos sus bienes y réditos, cualquiera sea su naturaleza y procedencia, así como sus deudas en forma que permita establecer con exactitud la situación de su patrimonio.

Art. 2º — La declaración jurada se hará en planilla abierta, que deberá presentarse y registrarse en el Registro de Bienes de los funcionarios y empleados públicos que se crea con tal objeto, y que estará a cargo del Contador General de la Provincia. Los que ingresen a la administración no podrán asumir sus cargos sin cumplir este requisito, y los que estuvieren actualmente desempeñando cargos y empleos deberán hacer la manifestación dentro de los sesenta (60) días de organizado el Registro.

Art. 3º — Las nuevas adquisiciones, enajenación, gravámen o cualquier modificación en el patrimonio, o mejoras en los réditos, deberá declararse al Registro en la forma prescripta en el art. 2º y dentro de los treinta (30) días de producida la modificación. En las adquisiciones a título oneroso deberá expresarse el origen de los recursos con que se efectúen; a título gratuito se expresará el nombre del donante o causante.

Art. 4º — A los que omitieren la manifestación de bienes en el término establecido en el artículo segundo, les será impuesta una multa equivalente a las pérdidas del sueldo durante el tiempo de la demora y si a pesar de ello no diesen cumplimiento a aquella obligación serán declarados cesantes. Si los omitentes desempeñaren cargos de legislador o concejal municipal, el Director del Registro dará cuenta al Cuerpo a que pertenezca, a fin de que considere si es el caso previsto por el Art. 76 de la Constitución de la Provincia o de las sanciones que pudiere contemplar la ley orgánica de las municipalidades a dictarse, —todo ello sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar.

Art. 5º — El incumplimiento de la obligación establecida en el artículo tercero importará la aplicación de las sanciones que establece el artículo anterior.

Art. 6º — Exceptúanse de las obligaciones establecidas en los artículos:

- a) Los maestros y profesores que desempeñen tareas docentes.
- b) Los empleados que desempeñen tareas auxiliares, ayudante, taquígrafos y similares.
- c) El personal subalterno de ordenanzas, choferes, obreros y similares;
- d) Los agentes y soldados uniformados de la policía, bomberos y guardia cárceles.

Art. 7º — Serán causa de exoneración para los empleados y funcionarios públicos de nombramiento, el incumplimiento de las prescripciones de la presente ley, en los siguientes casos:

- a) La adquisición, mientras dure el ejercicio del cargo, de bienes, sin que se compruebe el origen lícito de los recursos que se emplearon para ese fin. Se presumen ilegítimos los bienes o réditos no declarados en el Registro de conformidad con los artículos primero, segundo y tercero de esta ley;
- b) El aumento del patrimonio proveniente del ejercicio ilegal del cargo.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo podrá disponer, por resolución suficientemente motivada, que los empleados justifiquen el origen de sus bienes, o los de su cónyuge, siempre que no estuviere separado legalmente, o los de sus hijos menores.

Art. 9º — La inscripción en el Registro y todo trámite relativo al mismo estará exento de impuestos y derechos.

Art. 10. — Las constancias del Registro de bienes serán reservadas y en ningún caso los jueces podrán solicitar informes en causas ventiladas entre particulares, a pesar de que pudiera existir conformidad del interesado.

El empleado del Registro, o su Director, que divulgare el contenido de las declaraciones incurrirá en falta grave y será pasible de las medidas que establece esta ley.

Art. 11. — Dentro de los noventa días de la promulgación de esta ley, el Poder Ejecutivo dejará organizado el funcionamiento del Registro y dictará el decreto reglamentario.

Art. 12. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será de las rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 13. — De forma.

Viedma, 28 de mayo de 1958.

Andrés A. García Crespo - Mario
Vicens - Héctor Julio Mehdí.

Sr. Presidente (Stáble). — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

FUNDAMENTOS

Hace aproximadamente diez (10) años se inició la construcción del hotel de Turismo de Viedma, obra que después de llegar a las dos terceras partes de su proceso de construcción, fué paralizada por causas no debidamente determinadas.

Esta paralización que pareció habría de quebrarse a raíz de gestiones e informes de las dos últimas intervenciones, resulta lesiva para los intereses pro-

vinciales y nacionales, no sólo porque no se cubre la necesidad tenida en cuenta al iniciar su construcción, sino porque la detención de la construcción y el abandono de la obra trae como consecuencia el deterioro y la desvalorización de la misma.

Constituida ya la Provincia es necesario, en primer lugar, determinar si esa obra ha sido o está por ser trasferida por la Nación, como asimismo si esa transferencia incluye los créditos necesarios para su terminación, tal cual correspondería.

Fijado ese primer presupuesto, de él se deducirá la posibilidad de terminación y habilitación que exista, como asimismo establecerá los créditos necesarios y el origen de los mismos.

Con independencia del sentido antieconómico que tiene la suspensión de una obra, es indudable la conveniencia e inclusive la necesidad, de su terminación para Viedma y para la Provincia, ya que la extensión de funciones que trae aparejada la autonomía, y la obligación constitucional de residencia, crean prácticamente situaciones de imposible solución. No significa esto abrir juicio sobre el destino que en definitiva ha de tener esta obra, sino simplemente marcar la necesidad de su terminación.

Por todo ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA:

PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar por escrito:

- 1º) Situación legal y jurisdiccional de las obras correspondientes al futuro hotel de Turismo de Viedma.
- 2º) Posibilidades concretas de terminación de la obra por Parques Nacionales, especificando términos.
- 3º) Posibilidades de la Provincia en caso de transferencia por la Nación en el estado actual y sin los créditos para su terminación.
- 4º) Si el Poder Ejecutivo tiene algún plan concreto en relación a esta obra.
Viedma, 28 de mayo de 1958.

Nicolás Costanzo

Mario Viecens

Ricardo N. Aguirre

Sr. Presidente (Stábile). — A la Comisión de Peticiones y Reglamento.

Sr. Presidente (Stábile). — Pasamos al turno que fija el artículo 124 del Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Si no se hace ningún homenaje, que se siga con el orden establecido en el

Reglamento. Hago indicación concreta en ese sentido.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a leer el artículo 124 del Reglamento.

Sr. Secretario (Liccardi) (Leyendo). — Art.

124. Una vez terminada la relación de los asuntos entrados en la forma expresada por los artículos anteriores, la Cámara rendirá los homenajes que propongan los diputados y luego dedicará una hora a la consideración, por riguroso orden de presentación, de los proyectos a que se refieren los artículos 77 y 151, enunciados en la sesión anterior. Si los proyectos que deban ser tratados de inmediato no se votan en la sesión en que se inicie el debate, continuará su consideración en la siguiente, dentro del mismo turno establecido por este artículo y con antelación a los presentados anteriormente. En ningún caso podrá iniciarse la consideración de otro proyecto si no ha recaído votación en el que lo preceda, o no ha escuchado la Cámara los fundamentos que expresen verbalmente los autores de aquellos que pasen sin más trámite a comisión.

La Cámara dedicará luego treinta minutos a los pedidos de informes o de pronto despacho que formulen los diputados a las comisiones y a considerar las consultas que éstas presenten. También dentro de estos treinta minutos podrán formularse, considerarse y votarse las diversas mociones de preferencia, o de sobre tablas, que autoriza el Reglamento; una vez vencidos, se pasará inmediatamente al Orden del Día. Los turnos fijados para este artículo son improrrogables.

El tiempo no invertido en el primero, se emplearán en el siguiente, sin que esto importe ampliación del segundo; y si éste tampoco se invirtiera, se pasará inmediatamente al Orden del Día.

4

PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Si no está confeccionado el orden del día para la sesión de la fecha hago moción —si no hay ningún otro asunto anterior—, de que se trate sobre tablas el presupuesto de la Legislatura.

Sr. Presidente (Stábile). — A consideración la moción de sobre tablas del señor diputado

Casamiquela. Se necesitan dos tercios de votos para su aprobación.

Sr. Vicens. — Si no hay moción en contra se sobreentiende que hay unanimidad. No es necesario votarlo.

Sr. Presidente (Stáble). — Si así se considera, ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura del despacho, proyecto de presupuesto de la Legislatura y de la Resolución que lo complementa.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Stáble). — A consideración del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente, señores diputados:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas somete a vuestra consideración el proyecto de presupuesto de esta Legislatura. La moción de consideración sobre tablas ha sido aprobada y corresponde al que habla, como miembro informante, ilustrar con algunos detalles sobre este presupuesto.

Se ha partido del proyecto elaborado por la presidencia de la Cámara. En cuanto a la discriminación de los 6.696.505 pesos, fijado en el inciso respectivo del presupuesto vigente, el mismo comprende, como lo expresa el informe de la comisión, el período entre el primero de mayo al 31 de diciembre del corriente año.

Dentro de su estructura se han considerado las situaciones y los detalles que han sido leídos por Secretaría.

Corresponde hacer una revisión general en cuanto al personal administrativo y técnico. Se han considerado los dos secretarios de la Cámara con sueldos de 7.500 pesos, entendiéndose la comisión que esa retribución es equitativa a la importancia de la función que deben desempeñar.

Respecto del cuerpo de taquígrafos, los valores de los sueldos obedecen a la realidad de cubrir esa necesidad para esta Cámara. Ese ha sido un trámite a cargo de la Presidencia.

Sigue el sueldo del bibliotecario y jefe de información parlamentaria. Ha considerado la comisión que éste es un cargo de suma importancia, por la circunstancia de tener que montar desde cero toda una biblioteca y estructurar una información parlamentaria eficiente para la labor legislativa de esta nueva Provincia.

Luego vienen los sueldos de los dactilógrafos, auxiliar principal, auxiliar, oficinistas y secretarios de bloque.

La Comisión ha considerado que, dentro del presupuesto global, debían sostenerse las mejores remuneraciones, aun cuando fuese en detrimento de algunos rubros de instalaciones o similares.

No ha sido especificado, pero corresponde a esta información y a efectos principalmente de que conste en el Diario de Sesiones que en cuanto a los secretarios de bloque, cuyo sueldo se ha fijado en cuatro mil pesos, se ha previsto que las partidas de viáticos y en particular de movilidad, la posibilidad de que en todo momento los legisladores pueden trasladarse para sus comisiones, estudios o indagaciones y para el conocimiento de los problemas sobre el terreno, asistidos por los secretarios de bloque. Es decir, que no va a afectar el sueldo de los secretarios de bloque los gastos que incurran por su traslado, de los cuales dará constancia el legislador o el bloque que lo necesitase.

El personal de servicio es el que actualmente está comprometido en las necesidades inmediatas para la asistencia de los servicios actuales de la Cámara.

Con relación a los sueldos menores debo significar que se trata de cafeteros cadetes, menores de edad. Deseamos destacar especialmente esta circunstancia porque podrían parecer de otra manera, sueldos bajos, pero no es así, se trata de retribuciones a menores.

El salario familiar ha sido establecido por parte de la comisión y así lo propone a la Cámara en su informe, que el mismo será extensivo a todo el personal de la misma, excepto los señores legisladores.

Pasamos así a los gastos generales de la Legislatura. En cuanto al alquiler de inmuebles, se ha previsto el de este local y la necesidad imperiosa de contar con un local para los bloques. Conocen los señores legisladores las dificultades en que se encuentran para desarrollar su labor, su gran labor, diría, y la de los bloques, incluso los inconvenientes con que tropiezan en sus tareas y en el trabajo de las comisiones. Todo esto, creemos, se irá superando en la medida de las previsiones que el presupuesto contiene.

Ha sido contemplada una suma de doscientos mil pesos para construcciones, instalaciones y refecciones posibles, que podrían efec-

tuarse dentro de esta misma edificación que comprende el Recinto.

Paso a señalar otras cifras importantes del presupuesto: estudios y comisiones, especialmente. Y estas reflexiones y estas consideraciones generales, son extensivas a la discriminación de prácticamente todo el presupuesto que estamos considerando.

La Provincia a través de su Cuerpo Legislativo necesita realizar una gran tarea estructural y los medios con que contamos en el lugar son muy escasos, por no decir ningunos. Esos estudios en las comisiones especiales que necesariamente deben efectuarse, están evidenciados por las circunstancias señaladas.

Impresiones y Publicaciones. Es un rubro importante para la impresión de los diarios de sesiones que, por otra parte, debe tratar este Cuerpo que tenga la mayor difusión para el conocimiento de los ciudadanos de la Provincia.

Honorarios y Retribuciones a Terceros. En el mismo están comprendidas tareas similares o conexas, con estudio y comisiones especiales. Asimismo, este rubro comprende también —la Comisión ha tenido en cuenta de esta manera—, algunos servicios más que podrían ser: servicios especiales de contabilidad para la Cámara.

En el rubro de Pasajes, para el traslado en cualquier momento y libremente de los legisladores dentro de la Provincia, Bahía Blanca y Buenos Aires, se tuvo en cuenta que hay un sector ubicado en tal forma que, para trasladarse por vía férrea, necesitan salir de la misma.

Inversiones y Reservas. Para este rubro en el que se contempla la adquisición de elementos de biblioteca y museos, se ha previsto una cifra que asciende a más de ochocientos doce mil pesos.

Ha considerado la Comisión, señor presidente, la urgente necesidad de montar una biblioteca bien provista para poder contar con los elementos necesarios que nos permita desarrollar esta gran tarea legislativa que nos espera. Su instalación va a ser costosa, pero debe tenerse en cuenta que deberá dotársela de las colecciones de diarios de sesiones del Congreso Nacional, tanto de la Cámara de Diputados como de la de Senadores; y algunas de esas colecciones datan de cien y más años. Será necesario además, la adquisición de colecciones de diarios de sesiones de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, etcétera.

Asimismo, habrá de procurarse anales de legislación argentina, jurisprudencia del trabajo —en esta materia también debemos realizar una tarea importante—, la revista La Ley, que tiene más de ochenta tomos; enciclopedia, diccionario de la Academia, textos de derecho constitucional, público, provincial, municipal y toda la legislación general; otras colecciones y, asimismo, libros y textos técnicos. Todo el desarrollo de la Provincia necesita por parte de sus legisladores, un conocimiento vasto en el campo técnico. De ahí que esa cifra que aparentemente pueda parecer abultada, será re-compensada en los servicios que esta Cámara y sus cuerpos legislativos futuros prestarán a la Provincia.

Sigue el rubro correspondiente a máquinas de oficina, mimeógrafo, grabador, etcétera. Es necesario que las oficinas de la Cámara cuenten con todos estos elementos porque, en realidad, lo que actualmente existe, es poco menos que nada.

Por último, en este anexo de gastos generales, está moblaje, artefactos y tapicería, que es lo que ha previsto la Comisión para habilitar debidamente las construcciones e instalaciones que puedan hacerse dentro de este edificio y poner en condiciones el que se alquilara para la tarea de los bloques e, incluso, de las comisiones.

Con respecto a las dietas de los legisladores, que sigue a continuación en este anexo, se ha mantenido la cifra inicialmente considerada y fijada por la Intervención Federal. Y respecto de la global fijada para viáticos por asistencia de legisladores, por una omisión en la preparación del despacho, no se ha dejado consignado, pero el mismo deberá distribuirse a razón de doscientos pesos por cada sesión en la que el legislador esté presente.

Esta es, en forma general y en algunos detalles considerados, la ampliación por parte de nuestra Comisión. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor presidente: quiero hacer notar que el detalle del presupuesto de la Legislatura, que ha sido leído por secretaría e informado por el señor miembro informante de nuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, es una parte del Presupuesto General de la Provincia y corresponde al anexo que está incorporado al cuerpo global del Presupuesto de la Provincia presentado a esta Cámara.

Asimismo, adelanto el voto favorable de mi sector al Presupuesto discriminado de la Legislatura.

Sr. Presidente (Stáble). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el Presupuesto en general, con la resolución que lo complementa. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración en particular, la Resolución que complementa el Presupuesto.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Propongo a la Cámara que se incluyan en el Presupuesto, en el rubro Viáticos, los gastos realizados por los Secretarios de bloques, en concepto de traslado y pasajes, efectuados con anterioridad a la sanción de este Presupuesto.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: estoy de acuerdo en que esos gastos deben ser considerados y, en realidad, así se sostuvo en nuestras reuniones de Comisión y creo que los demás componentes de la misma ratificarán lo que digo. Entiendo que en Viáticos y Movilidad, de este presupuesto, están considerados esos importes. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Entiendo que el presupuesto se refiere desde el primero de mayo en adelante para todos los rubros, no solamente para este.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Sí, señor presidente, pero entiendo que el señor diputado Casamiquela se refiere a viajes anteriores, antes del primero de mayo, al lugar de la Legislatura, en esa tarea de preparación de las primeras asistencias. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — En las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda —a la cual también pertenezco—, hemos considerado el reintegro de los gastos que se han originado

antes del 17 de marzo, con motivo de las sesiones de esta Legislatura, en esa oportunidad.

Por lo tanto, mi sector aprueba el temperamento por el cual se reintegrarán los gastos que se han originado a los señores secretarios de bloques para asistir a esas sesiones, aún cuando las mismas se traten de días anteriores al primero de mayo.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Hecha la aclaración, señor presidente, este sector no tiene ninguna otra objeción que hacer y sugiere a la Presidencia —si no existen objeciones de las otras bancadas—, que se someta a votación.

Sr. Rionegro. — Se ha votado.

Sr. Casamiquela. — Se ha votado en general.

Sr. Presidente (Stáble). — Con la aclaración que se acaba de formular y que ha sido aceptada, se va a dar lectura al artículo primero de la Resolución.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stáble). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura del artículo segundo.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Propongo, señor presidente, que en ese artículo se incluyan los gastos de los secretarios de bloques, en las mismas condiciones que los taquígrafos.

Sr. Rionegro. — Mi sector acepta la moción del señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: con la inserción, a continuación de personal de taquígrafos y secretarios de bloque. El artículo quedaría redactado así: Abonar los gastos realizados por el personal de taquígrafos y secretarios de bloques, según declaraciones, etcétera.

Sr. Presidente (Stáble). — ¿La Comisión acepta el agregado?

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Como miembro informante de la comisión, acepto lo propuesto.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el artículo segundo, con el agregado propuesto.

— Se vota y aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Stábile). — El artículo 3º, es de forma.

En consecuencia, queda sancionado el presupuesto de la Legislatura.

5

IMPRESION DEL REGLAMENTO

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — A los efectos de que la Cámara faculte a la Presidencia, para imprimir, sin licitación previa, cien ejemplares del Reglamento, a fin de que estos ejemplares se encuentren en poder de los legisladores antes de la sesión del 10 de junio.

Sr. Vicens. — Adherimos al temperamento que propone el señor diputado Casamiquela.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento de la Cámara, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor legislador Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicito de que la Cámara faculte a la presidencia para corregir, en el Reglamento aprobado, los errores de forma y dar uniformidad a su texto. Por ejemplo, se cita en diversos pasajes a Presidencia con mayúscula y en otras partes con minúscula. Lo mismo pasa con la palabra diputados. A fin de evitar un nuevo estudio, se faculte directamente a la Presidencia para que lo haga concordar en todo su texto.

Sr. Vicens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Entiendo, señor presidente,

que la moción que hace el señor diputado Casamiquela, es innecesaria.

Un artículo del Reglamento, que creo se incorporó al apartado referente al Cuerpo de Taquígrafos, faculta a la Presidencia para testar expresiones de mayor envergadura y gravedad, como aquellas expresiones que se califican de antirreglamentarias. En consecuencia, creo que si el señor Presidente puede hacer lo más, puede hacer lo menos.

La Presidencia está facultada en ese sentido.

Pido amablemente al señor diputado Casamiquela, que retire su moción, ya que nuestro sector entiende que es el mismo temperamento que aplica el reglamento.

Sr. Casamiquela. — Hecha la aclaración por el señor diputado, no tengo ningún inconveniente en retirar mi moción.

Quisiera aclarar, también, que el artículo 77, segundo párrafo del Reglamento en poder de nuestro bloque, dice anunciado y en el informe de la comisión fué enunciado. Hay una aclaración de que enunciar significa leer. Pido especialmente al señor presidente que corrija en el texto de la mesa esa palabra.

6

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Vicens. — Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

Sr. Presidente (Stábile). — A consideración la moción del señor diputado Vicens. Se va a votar.

— Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Stábile). — Se pasa a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace.

— Eran las 20 y 30 horas.

7

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 32 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

8

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Sr. Viicens. — Señor Presidente: En el debate del día 21 quedó perfectamente aclarado el alcance de las palabras: anunciado y enunciado. Tiene razón el señor diputado Casamiquela. Adherimos a ese criterio, y formulo moción de orden, señor presidente, en el sentido de que se levante la sesión.

◇ **Sr. Presidente (Stábile).** — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stábile). — Queda levantada la sesión.

— Eran las 20 y 33 horas.

JOSE CIRO SANCHEZ
Director del Cuerpo de
Taquígrafos

